

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Versión:1	
	AVISO DE NOTIFICACIÓN	Fecha: Junio 2012	
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	
Macro proceso	Proceso	Subproceso	
Aviso N°. 029	Resolución No. 235	Fecha: 08-08-2024	Página 1 de 2

**ACTO ADMINISTRATIVO A NOTIFICAR No. 235 DE 2024
 POR LA CUAL SE MODIFICA EL ANEXO 1 DE LA RESOLUCIÓN No. 001 DE ENERO 12 DE 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE Y ASIGNAN LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PUBLICAS DECRETADAS EN ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017".**

SUJETO A NOTIFICAR:

NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
LEONILDE CABRERA LOMBANA	Identificada con la cédula de ciudadanía No. 28.267.758
ISIDORO MELENDEZ CASTAÑEDA	Identificada con la cédula de ciudadanía No. 2.173.652

FUNDAMENTO DEL AVISO: La no comparecencia para notificarse personalmente.
 ACTO ADMINISTRATIVO EXPEDIDO POR: LA SECRETARÍA DE VALORIZACION Y PLUSVALIA.

LA SECRETARÍA DE VALORIZACION Y PLUSVALIA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.

HACE SABER:

Que, mediante Resolución No. 235 del 08 de agosto de 2024, con destino a:

CODIGO PREDIAL	NOMBRE	DIRECCION
0110000009040016000000000	LEONILDE CABRERA LOMBANA	C 6 4 75 URB MOLINOS III LO 1
0110000009040033000000000	ISIDORO MELENDEZ CASTAÑEDA	C 5 4 74 URB MOLINOS III LO 2

De la URB Molinos III, del Municipio de San José de Cúcuta, se le comunica que este Despacho expidió la presente Resolución que en la parte motiva:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Modificar la contribución de valorización establecida en el Anexo 1 de la Resolución No. 001 de fecha enero 12 de 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE Y ASIGNAN LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PÚBLICAS DECRETADAS EN EL ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017", en el sentido de establecer una nueva contribución de valorización sobre los inmuebles identificados con los códigos catastrales, desenglobados según resolución, No. CUC-002550-2023 del 20/09/2023 emitida por la Subsecretaria de Gestión Catastral Multipropósito del Municipio de Cúcuta:

CODIGO PREDIAL	
0110000009040016000000000	0110000009040033000000000

PARAGRAFO UNICO: Forma Parte integral de esta resolución por la cual se distribuye y asigna el gravamen de la contribución por valorización **la Resolución No CUC- 002550-2023 del 20/09/2023 "POR LA CUAL SE ORDENAN UNOS CAMBIOS EN EL CATASTRO DE MUNICIPIO DE CÚCUTA NORTE DE SANTANDER"** expedida por la SUBSECRETARIA DE GESTION CATASTRAL MULTIPROPOSITO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA.

ARTÍCULO SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, ordénese para efectos de la liquidación y pago de la contribución de valorización de los predios como se muestra a continuación:

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO AVISO DE NOTIFICACIÓN	Versión: 1	
		Fecha: Junio 2012	
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	
Macro proceso	Proceso	Subproceso	
Aviso N° 029	Resolución No. 235	Fecha: 08-08-2024	Página 2 de 2

CODIGO PREDIAL	A. TER.	A. CON.	FB	FE	FP	FT	FA	F CON.	CONTRIBU.	AVALUO
0110000009040016000000000	81,53	0,00	558	1,66	1	1	0,265	0,83101320	\$ 16.604	\$ 999.000
0110000009040033000000000	78,00	0,00	558	1,66	1	1	0,264	0,83101320	\$ 15.872	\$ 955.000

ARTICULO TERCERO: ORDENESE, a los propietarios de los predios producto del desenglobe según resolución, No. CUC-002550-2023 del 20/09/2023 emitida por la Subsecretaria de Gestión Catastral Multipropósito del Municipio de Cúcuta, el pago de las vigencias de 2024 a 2027, a un interés de financiamiento del 9,84%.

CÓDIGO PREDIAL	CUOTA 2024
0110000009040016000000000	\$ 2.965
0110000009040033000000000	\$ 2.839

ARTICULO CUARTO: ORDENESE, a la Oficina de Instrumentos Públicos de Cúcuta, la inscripción de la presente resolución en los nuevos folios de matrícula inmobiliaria:

CODIGO PREDIAL	MATRICULA	NOMBRE
0110000009040016000000000	260-277465	LEONILDE CABRERA LOMBANA
0110000009040033000000000	260-277466	ISIDORO MELENDEZ CASTAÑEDA

ARTICULO QUINTO: NOTIFICAR, a las propietarias de los predios producto del desenglobe, de conformidad con lo establecido en el capítulo V, artículo 80 del Acuerdo Municipal No. 0025 de 16 de mayo de 2000 y demás normas pertinentes:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	CC/NIT
LEONILDE CABRERA LOMBANA	28.267.758
ISIDORO MELENDEZ CASTAÑEDA	2.173.652

ARTÍCULO SEXTO: ADVERTIR, a los interesados que contra la presente resolución procede el recurso de reposición previsto en el Capítulo V, artículo 81 y 82 del acuerdo No. 0025 del 16 de mayo de 2000, en concordancia con el Código Contencioso Administrativo.

PUBLIQUESE


GABRIEL EDUARDO NIETO ORDOÑEZ
 Secretario de Valorización y Plusvalía
 Alcaldía de San José de Cúcuta.

Se fija el presente **AVISO** en la Cartelera y en la página Web de la Alcaldía de San José de Cúcuta, por un término de cinco (5) días hábiles desde hoy 29 JUL 2025 siendo las 8:00 AM y hasta las 6:00 PM del día 04 AGO 2025, con la advertencia que la Notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Elaboró: Henry Rincón Pedraza - Abogada Contratista.
 Revisó: Astrid Sandoval - Abogado Contratista.
 Aprobó: Alejandra Montañez - Asesora
 Archívese en: 10800.63.38

**Dirección Palacio Municipal: Calle 11 N 5-49 PBX: 5 78 4949 Cúcuta -
 Colombia www.cucuta-nortesantader.gov.com**